

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

4161 2007, S.A.

De conformidad con lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que, en fecha 7 de junio de 2022, la Junta General Extraordinaria de accionistas de la entidad mercantil 2007, S.A. (la "Sociedad"), celebrada con carácter universal, acordó por unanimidad una reducción de capital social de hasta 141.237,84 euros, mediante la adquisición de un máximo de 23.500 acciones propias de 6,010121 euros de valor nominal cada una de ellas, para su posterior amortización de acuerdo con los requisitos previstos en el artículo 338 y siguientes de la LSC.

Formulada la oferta de adquisición de acciones en la misma Junta General de accionistas, la Sociedad recibió una solicitud de venta del 100% de las acciones ofertadas, que contó con la conformidad de todos los accionistas, al haber renunciado el resto a vender sus acciones, por lo que la reducción de capital social se realiza por un importe de 141.237,84 euros, mediante la adquisición por parte de la Sociedad de 23.500 acciones propias para su amortización, por un precio de 26,60 euros por acción, lo que implica un precio total de 625.100 euros.

La totalidad de los accionistas, presentes en la Junta General, se dieron expresamente por notificados de la oferta de compra de las acciones en los términos mencionados y conformes con su ejecución en los términos descritos anteriormente, no considerándose necesario, en consecuencia, realizar publicación alguna conforme al art. 339.2 LSC.

La reducción de capital no entraña devolución de aportaciones a los accionistas por ser la propia Sociedad la titular de las acciones que se amortizarán, siendo la finalidad de la reducción amortizar las acciones propias mencionadas.

El capital social de la Sociedad tras la reducción de capital ha quedado fijado en 141.237,84 euros, correspondientes a 23.500 acciones de 6,010121 euros de valor nominal cada una de ellas.

El acuerdo de reducción será ejecutado en un plazo máximo de un mes desde la fecha de celebración de la Junta General.

La reducción de capital se ha realizado con cargo a reservas de libre disposición, mediante la dotación de la "reserva por capital amortizado" por un importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas (esto es, 141.237,84 euros), de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social, en aplicación de lo previsto en el artículo 335 c) LSC. En consecuencia, conforme a lo señalado en dicho precepto, los acreedores de la Sociedad no tendrán el derecho de oposición que establece el artículo 334 LSC.

Barcelona, 7 de junio de 2022.- La Presidenta del Consejo de Administración, Montserrat Travé Urgell.

ID: A220023863-1